

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 30 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" cambia su razón social por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA",

QUE el señor Kurt Mario Hansen Holm, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su cambio de razón social, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, el cambio de razón social debe sujetarse al trámite previo establecido en los artículos 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

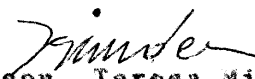
QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum N° 080, de 24 de noviembre de 1980, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique, por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, el extracto de la escritura pública de 30 de octubre de 1980, a que se refiere el primer considerando de esta Resolución, extracto que será elaborado por esta Superintendencia.

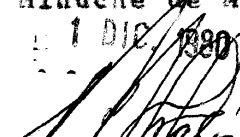
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 DIC. 1980


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 DIC. 1980
CERTIFICO.-


BGE/MCHT
24-XI-80


Lcdo. Romeo Borja Ch.
SECRETARIO GENERAL.

RESOLUCION N° RL-1 7703

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS?

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,

CONSIDERANDO:

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 7605, de 12 de diciembre de 1930, se ha publicado en el Diario "El Tiempo" de esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1930, el extracto de la escritura pública de cambio de razón social de la compañía de responsabilidad limitada "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, otorgada el 30 de octubre de 1930, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito;

QUE el señor Ldo. Kurt Mario Hansen Holm de la Cadena, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del cambio de razón social y reforma de estatutos de la compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE no se ha recibido notificación alguna de que se haya presentado solicitud de oposición de terceros a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia, de 19 de diciembre de 1930;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum N° 139, de 19 de diciembre de 1930, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de razón social de la compañía de responsabilidad limitada "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, de conformidad con lo términos cons

tantes de la escritura pública de 30 de octubre de 1980, otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de octubre de 1980, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de cambio de razón social de "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPANIA LIMITADA" por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPANIA LIMITADA" y reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 30 de octubre de 1980, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón se esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPANIA LIMITADA" celebrada en esa Notaría el 13 de junio de 1975, que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 30 de octubre de 1980, la compañía ha cambiado su razón social por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPANIA LIMITADA" y reforma de estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "HANSEN HOLM ALONSO Y CO. COMPANIA LIMITADA" celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 13 de junio de 1975, que mediante escritura pública de 30 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha cambiado su razón social por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPANIA LIMITADA", y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

44

ARTICULO SEXTO.- DISPONGO que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de cambio de razón social de "HANSEN HOLMALONSO Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" por la de "HANSEN HOLM Y CO. COMPAÑIA LIMITADA" y reforma de estatutos, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 30 de octubre de 1980, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, la señora Econ. Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 DIC. 1980
CERTIFICO.-

[Firma]
Lcdo. Romeo Borja Ch.,
SECRETARIO GENERAL.

BCE/MCHT

[Firma]
Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el # 35 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, doce de Enero de mil novecientos ochenta y uno.
EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL

1. The first of the following items is a copy of a letter from the Director of the Federal Bureau of Investigation to the Director of the Central Intelligence Agency, dated 10/10/50, regarding the activities of the Soviet Union in the United States.

RECEIVED
JAN 10 1964